



10 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

196-2023-INPE/P

Lima, 10 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000178-2023-INPE-ORAP de fecha 09 de junio de 2023, de la dirección de la Oficina Regional Altiplano; y, los Memorandos N° D001674-2023-INPE-URH y N° D001774-2023-INPE-URH de fechas 20 de junio y 03 de julio de 2023, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P, de fecha 13 de enero de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **PERCY ROLANDO MAMANI LAURA**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector II, nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, a través del Oficio N° D000178-2023-INPE-ORAP de fecha 09 de junio de 2023, el director de la Oficina Regional Altiplano propone a la servidora **ELSA MARTHA LAURA RUELAS** para que asuma del mencionado puesto;

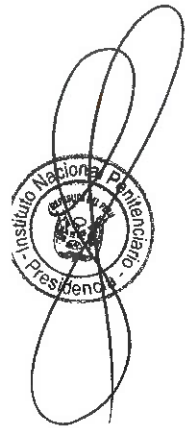
Que, a través de los Memorandos N° D001674-2023-INPE-URH y N° D001774-2023-INPE-URH de fechas 20 de junio y 03 de julio de 2023, respectivamente, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puesto;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, estando a la opinión de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Altiplano;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM, el Decreto Legislativo N° 1324 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;



10 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **PERCY ROLANDO MAMANI LAURA**, del puesto de subdirector de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector II, nivel S3, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la servidora **ELSA MARTHA LAURA RUELAS**, el puesto de subdirectora de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector II, nivel S3.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Oficina Regional Altiplano realice las acciones que sean necesarias para que el servidor saliente, reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiese corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Altiplano, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAVE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

